cuota de la contribucion industrial.

En cuanto á la queja de Mateo Alberdi, acerca de la renta con que aparece en la estadística la casería de Aliaca, se acordó que se averigüe si está ó no fijada en lo justo dicha renta.

Se dió comision á D. Antonio Esterrija y D. Manuel Larrea para que reconozcan la barbacana de la casa de Manuel Oyarzabal con arreglo á lo acordado en sesion de 19 de Noviembre último.

Con tanto se terminó esta sesion, firmando el Sr. Presidente, de que doy fé yo el Escribano.

José Joaquin de España

Ante mí
Manuel de Amate

Sesion ordinaria de 25 de Febrero de 1875

Presidente, Igana
Irigoyen
Arteche
Olariaga
Navaira
Orbea
Burgada
Villar
Asula

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Señores que al margen se espresan y constituyen la mayoría del Ayuntamiento de la misma. Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyo y quedo aprobada la acta de la anterior.

El Sr. Alcalde dió conocimiento de la contestacion dada por la Excma Diputacion foral á la Consulta elevada relativamente á la nueva Circular sobre Tercios y quedo enterada de que por ella se declara innecesaria la nueva numeracion por sorteo de los obligados á ese servicio. Acerca del mismo asunto se determinó 1º Que el Alcalde se ponga de acuerdo con el Capitan de la fuerza para la distrubucion y sorteo de los exentos del servicio activo toda vez que la Diputacion ha dispuesto que turnen en el servicio al igual de los demás Tercios: 2º que segun previene la disposicion 3ª de la Circular de 14 del corriente se escite á los Oficiales á continuar en el servicio permanentemente, y si alguno se escusa se cubra la vacante en otra Sesion: 3º Que para el nombramiento de la

Oficialidad de la Compañía mixta que con arreglo á la misma Circular debe formarse con Tercios de esta villa y Anzuola el Sr. Alcalde se entienda con el dicho pueblo: 4.º Que se pregunte al Gefe de Tercio del distrito si quería encargarse del señalamiento y cobranza de las cuotas que deben imponerse á los escluidos por las Causas que espresa el parrafo 6.º art.º 1.º de la Circular de 20 de Abril ya que en la disposicion vigésima de la de 14 del corriente se hace una indicacion en ese sentido y que la Diputacion en su oficio del 20 lo deja en sus manos: 5.º Que se oficie al mismo Gefe preguntándole cuantos sargentos cabos y cornetas constituyen la dotacion de cada Compañía.

Se declaró exento al Tercio José Clemente Ganchegui por haber acreditado que es mayor de 40 años. Y respecto á la instancia de Andrés Elizalde sobre que se le exima por padecer de sordera que sea reconocido por el Médico titular D. Inocencio Zumalabe y sin perjuicio de esto informe el Capitan si realmente ha observado que tenga ese defecto y, á su juicio entiende que es inutil para el servicio.

Se nombraron Comisionados investigadores del estado actual de la riqueza pecuaria para los diferentes barrios que constituyen la poblacion rural, con encargo de que practiquen la operacion con la posible reserva á fin de evitar ocultaciones.

A la Solicitud de Juan Ezpeleta sobre reforma de su cuota de contribucion por el ganado se acordó que se resolverá oportunamente.

Fuello acordado igualmente el pago de una cuenta importante 505 rs. por trabajos de cantería ejecutados en los muros ó paredes del paseo del espolon y tambien otra de 746 rs que se deben á D. José Mendía, D. José Domingo Mendiguchia y D. Matías Irigoyen, Comisionados de este distrito en la Comision permanente de Suministros, á saber 185 rs para completo pago de las dietas desde Abril á fin de Octubre último, sobre los 1.805 rs del haber contra la villa de Mondragon que se acuerda traspasarles y los 561 rs y 20 cénts. restantes por iguales dietas de Nbre y Dbre.

Dada lectura á un oficio del Alcalde de Anzuola sobre la cuestion de terrenos pertenecientes á fincas que radican en esta villa

y viceversa se acordó estar á lo resuelto en la sesion anterior y que se diga á aquel Ayuntamiento que el de esta villa no se aviene á entrar en reconocimientos que sobre acarrear complicaciones, han de dar lugar á gastos que conviene evitar.

En cuanto á la cuestion de amojonamiento de que tambien habla en el mismo oficio se dió Comision á los Concejales D. Antonio Esteripa y D. Antonio Muruamendiarás para que de inteligencia con los representantes de Atxuola vean de adoptar una solucion sea definitiva ó nada mas que interina.

Que se conteste á D. Jnmo. Ibarrabal y Ambrosio Gallástegui que se tendrá en cuenta su queja si nuevamente hay necesidad de hechar mano de caballerias de particulares para el servicio de bagage.

Resultando de los informes adquiridos que la renta justa de la caseria de Muaca es de 850 rs al año, se acordó que figure con esta suma en el estado territorial y sea ella la que sirva de base á los ulteriores repartos de la contribucion.

Se desestimó la pretension de Manuel Gaitano del caserio de Zasmendi sobre rebaja en su cuota, fundándose en que el otro colono tiene igual cantidad, siendo propietario, lo cual es inexacto, puesto que el reclamante aparece con una cuota de 64,30 rs y Andrés Narvaiza que ocupa la otra vivienda tiene la de 90,25 rs.

A la nueva instancia de Luis Aguirre sobre que se le baje la condribucion que paga por la taberna que tiene en los Mártires, se acordó fijarle en 22 rs la cuota mensual en lugar de 24 que últimamente se le puso.

Que se adquieran datos sobre la instancia de Dª Josefa Ayarzabal para poder resolver con pleno conocimiento de antecedentes.

Compadecida la Corporacion de las desgracias que pesan sobre Juan J. Aguirre de Aguirre-Mecolalde, acordó que en adelante no se le exijan por toda contribucion mas cuota que la de 10 rs.

Se dió Comision al Alcalde de exigir á los alpargateros de esta villa el pago de lo que adeudan por renta de los terrenos

que con las ruedas de condeleria ocupan en los paseos públicos del juego de pelota y paseo de Sta Marina, y á D. José Joaquin de Barrena la de la Nevera.

Con tanto se terminó esta Sesion que firma el Sr. Presidente de que doy fé yo el Escribano

Pedro Joaquin de Egaña

Ante mi

Manuel de Arrate

Sesion ordinaria de 4 de Marzo de 1875

Presidente, Egaña
Irigoyen
Iraunguren
Esteripa
Arteche
Narvaiza
Atzarate Ascasua
M. Mendiaras
Orbea
Asula
Larrea
Villar
Burgada

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres que al margen se espresan y componen el Ayuntamiento pleno de la misma.

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyó y quedó aprobada la acta de la anterior.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que la declaracion hecha por la Ilma. Diputacion general en favor de los exentos del servicio activo para que turnen con los demas Tercios, ha venido á crear sérias dificultades que no le ha sido posible vencer á pesar de las reuniones que al efecto ha celebrado con el Gefe de la fuerza y una Comision de aquellos, se acordó proceder á la nueva numeracion por sorteo de todos los obligados al servicio, con arreglo á lo ordenado en Circular de 14 de Febrero último, y se señaló al efecto el dia 12 del corriente y hora de las ocho de la mañana, Comisionandose al mismo Sr. Alcalde para que lo anuncie por bando y disponga cuanto sea necesario para efectuar dicha operacion.

Fueron nombrados para formar el cuadro de Oficiales de la 1ª Compª de Tercios de esta villa, á saber:

D. Venancio Iturrino, Capitan
" Manuel Olorriaga, Teniente
" Pablo Eguía, Alferez